Fea, Leandro Sebastian

De: Fea, Leandro Sebastian
Enviado el: martes, 21 de agosto de 2018 10:16 a.m.
CC: Fea, Leandro Sebastian (lfea@Enarsa.com.ar)
Asunto: Pedido de Cotizaciones Nro. 10027310.
Datos adjuntos: DD.JJ. Alta Proveedores.pdf; TERMINOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES.PDF; DECLARACION 202.pdf; Especificaciones Técnicas.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
Fea, Leandro Sebastian (lfea@Enarsa.com.ar)	Leído: 21/08/2018 10:17 a.m.
Lopez, Fernando	
'De Leon, Cristina'	
'Ines Reser Pin'	
'Leonardo Ghiglione'	
'Silvana Taladriz'	

EF.: Compra Menor ADM N° 15 - 2018.

ESTIMADOS:

Desde INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA **S.A. (IEASA) CUIT 30-70909972-4**, tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle su mejor cotización para la realización del siguiente servicio:

OBJETO: *Acuerdo Marco para la contratación de Seguros de Caución para los Directores de IEASA.* Se aclara que la vigencia de cada póliza será anual, con fecha de inicio de vigencia a confirmar de acuerdo a las necesidades de IEASA. **especificaciones técnicas y Condiciones Generales conforme los archivos adjuntos.**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Ejemplo de formato de cotización:

Renglón N°	Objeto	TASA DE PRIMA ANUAL SIN IVA
1	**Acuerdo Marco** **Seguros de Caución para los Directores de IEASA** **Conforme a las Especificaciones Técnicas**	
	TOTAL	**$_____**

* "El valor de la **TASA DE PRIMA ANUAL debe incluir absolutamente todos los conceptos con la excepción de IVA, IIBB, Tasas, Impuestos y Sellados**. Entre los conceptos que deben ser incluidos en la cotización se encuentran, entre otros: gastos de adquisición, gastos de explotación, recargos administrativos, derecho de emisión, recargos financieros, etcétera."

El Presupuesto estimado como tope de gasto de la presente provisión es de $20.000,00

-La Oferta será presentada en PESOS e incluirá todos los costos y gravámenes.
-Expresar el número de CUIT de la empresa que facturará la adquisición/servicio.

Aclaración: En consecuencia los oferentes deberán incluir en su precio los costos directos, indirectos, gastos generales, beneficio, utilidad, impuestos, aportes, etc., de todos y cada uno de los elementos, equipos, materiales y todo otro recurso a afectar a la entrega o ejecución del objeto de la presente Contratación.

CONDICIONES GENERALES:

- **ALTA PROVEEDOR**: Aquellos interesados que no estén dados de Alta como proveedor de IEASA, en caso de ser adjudicatarios de la presente adquisición deberán realizar la misma, tomando contacto con el área de dicho trámite, a través del mail registroproveedores@enarsa.com.ar

- **DECRETO 202/2017:** A fin de que su oferta sea considerada en el presente procedimiento, deberá presentar firmado junto con su cotización y luego en original en la oficina de IEASA, sita en Av. Del Libertador 1068, 2° piso mesa de entrada., el formulario –"Declaración Jurada de Intereses" que se adjunta al presente mail y el anexo I "Nómina de autoridades de IEASA", conforme a lo manifestado en el artículo 1 y 2 del Decreto 202/2017. Tal requisito debe cumplirse también por parte de la Compañía Aseguradora que el Intermediario de Seguros proponga.
- Ofertas: Podrán recibirse Ofertas tanto de la Compañía Aseguradora en forma directa, como a través de un Intermediario de Seguros. Resulta admisible que dos o más Intermediarios de Seguros presenten una Oferta de la misma Compañía Aseguradora. No obstante, en el caso que una Compañía

Aseguradora presente una Oferta en forma directa no podrá hacerlo también a través de un Intermediario de Seguros.

- Adjudicación - Perfeccionamiento del contrato: se adjudicará a la Oferta que, cumpliendo con todo lo establecido en el presente concurso, resulte económicamente más baja. El perfeccionamiento del contrato se da mediante la notificación de la Orden de Compra correspondiente en favor de la Compañía Aseguradora. Sin perjuicio de ello, tanto la Compañía Aseguradora como el Intermediario de Seguros asumen las obligaciones previstas en el artículo 4° de los Términos Generales de las Contrataciones."

- En caso de que el mismo haya sido presentado, posterior al 01 de enero de 2018, y no haya cambios para informar, no será necesaria su presentación.

CONDICIONES PARTICULARES

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Las consultas se recibirán por este mismo medio hasta el día **JUEVES 23 de AGOSTO de 2018 a las 12:00 hs.**

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES: Las ofertas se recibirán por este mismo medio hasta el día **LUNES 27 de AGOSTO de 2018 a las 16:00 hs.** Preferentemente en hoja membretada y archivo formato PDF.
IMPORTANTE: La presente casilla de correo se encuentra imposibilitada de recibir un correo electrónico que supere los 10 MB. En caso de que vuestra oferta supere la cifra citada, deberá enviarla particionada, indicando en cuantas fracciones debió dividirla, a fin de garantizar la correcta recepción de la misma.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la factura correspondiente y de conformada la misma por el responsable del área requirente.
No obstante lo expuesto, la misma podrá expresar una forma de pago diferente, y será facultad de IEASA aceptar o no la misma, dependiente de su conveniencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: ***Conforme a las especificaciones técnicas.***

Modalidad Acuerdo Marco: IEASA realizará solicitudes de bienes o servicios conforme su demanda, durante el lapso de vigencia estipulado en el contrato, y se abonarán las mismas al precio unitario adjudicado. El acuerdo finalizará cuando se haya alcanzado el monto total del contrato o de cumplido el plazo de ejecución del mismo, lo que ocurra primero.

CALIDAD DE LA PRESTACIÓN: El Contratista queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

El Contratista prestará los servicios, y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia y eficiencia, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros.

El Contratista actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante.

Asimismo, el Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

El Contratista tomará todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del personal de IEASA, durante la ejecución de las tareas.

El Contratista será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales y conforme las reglas del arte.

El Contratista deberá limitarse a prestar los servicios contratados, no pudiendo realizar otro tipo de actividades dentro de las instalaciones de IEASA o dentro de las que hayan sido destinadas para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

INDEMNIDAD: El Contratista será el único responsable frente a IEASA por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en virtud de la presente contratación, asumiendo la total responsabilidad por todos los daños y perjuicios que ocasione a IEASA.

El Contratista mantendrá indemne a IEASA frente a cualquier tipo de reclamo ya sea administrativo, judicial y/o extrajudicial relacionado con su prestación incluidos los de carácter laboral que pudiesen interponer terceros o personas vinculadas al Contratista, dependiesen o no de él.

Si IEASA fuese demandado por terceros o personas vinculadas con el Contratista, éste se compromete a asumir la responsabilidad por el reclamo en todas las etapas del mismo, sea en la contestación de la demanda como en el seguimiento del proceso que se instaure. Para ello se compromete a:

a) Efectuar de manera diligente todas las gestiones que sean necesarias para evitar que IEASA sea incluido en dichas demandas y/o reclamos.

b) De ocurrir que IEASA sea demandado y en su caso que resulte con sentencia desfavorable o que deba efectuar cualquier erogación con motivo del reclamo, incluyendo gastos legales y costas, el Contratista se compromete a efectuar por su cuenta y cargo –sin necesidad de interpelación por parte de IEASA- los trámites y pagos correspondientes antes del vencimiento de los mismos.

c) El Contratista se compromete a reintegrar a IEASA toda suma que eventualmente IEASA haya pagado por cualquier concepto, incluyendo los gastos de representación legal de la empresa y eventuales costas judiciales, más los intereses, dentro de los cinco (5) días a contar desde la fecha de una vez notificado éste fehacientemente al Contratista de la notificación del pago.

Con el objeto de prevenir la responsabilidad legal subsidiaria, IEASA tendrá amplias facultades para vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista, pudiendo exigirle la exhibición de toda la documentación que acredite su cumplimiento.

PERSONAL: El personal ocupado por el Contratista para prestar el servicio objeto de la presente contratación, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con IEASA, quedando a cargo del Contratista todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado en la prestación del servicio.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista se encuentra obligado a preservar la confidencialidad de los datos y/o información de IEASA, con los cuales tome contacto necesario y/o accidentalmente, directa o indirectamente, así también de aquella que genere por sí o a través de terceros, por tiempo indeterminado, pudiendo ser exclusiva y únicamente utilizados para los fines para los cuales fueron suministrados y no podrán ser revelados a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de IEASA.

El Contratista, así como sus dependientes o subcontratistas, deberán abstenerse de divulgar, publicar o transferir cualquier información obtenida de IEASA, sin su previo consentimiento por escrito.

El Contratista será responsable tanto por sí mismo como por sus dependientes y/o subcontratistas, por cualquier acto u omisión que pudiera llegar a causarle un perjuicio a IEASA por el incumplimiento del deber de confidencialidad de su actuación.

El Contratista se compromete a proteger la información confidencial revelada, ejerciendo un grado de cautela y reserva igual o mayor al que tendría para proteger su propia información, con el fin de prevenir su uso no autorizado, su divulgación o publicación.

OPCIONES A FAVOR DE IEASA:

a) Dejar sin efecto el presente procedimiento de selección, en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin expresión de causa y sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

b) Ampliaciones o disminuciones: IEASA tendrá la facultad de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos.

- En caso de los servicios dicha facultad se podrá hacer uso durante el plazo de vigencia del Contrato.

IEASA podrá aumentar o disminuir hasta un TREINTA Y CINCO (35%) el monto total del contrato, con la *acreditada conformidad* del PROVEEDOR.

Los aumentos o las disminuciones incidirán sobre el monto total del contrato, independientemente del renglón o de los renglones que se afecten.

EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Con la sola presentación de vuestra oferta se entenderá por ACEPTADAS todas las cláusulas que se detallan precedentemente, como así también asumir el compromiso de mantener su validez por un período de 30 días.

Desde ya muchas gracias.
Confirmar recepción.
Saludos cordiales.

Leandro S. Fea.
Analista de Compras.
Gerencia de Abastecimiento de ieasa

Tel. 54 11 4800 0100 Int. 184

ieasa
Integración Energética Argentina S.A.

www.ieasa.com.ar

AVISO LEGAL:
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de Integración Energética Argentina (IEASA) y/o subsidiarias y/o afiliadas. La

transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from Integración Energética Argentina (IEASA) and/or subsidiaries and/or affiliates. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.